Ministerio Público DEFENSORÍA DEL PUEBLO

SISTEMA DE ALERTA TEMPRANA SAT

Bogotá, D.C., 12 de Febrero de 2003

Oficio No. 1040/CO-SAT-0055/03

Doctor
EDUARDO JUNGUITO CAMACHO
Comité Interinstitucional de Alertas Tempranas
Ministerio del Interior y de Justicia
Ciudad

Asunto:

Nota de Seguimiento Informe de Riesgo No. 093/26-12-03,

Municipio de Pueblo Bello.

Respetado doctor:

El día 26 de diciembre de 2002 se emitió el Informe de Riesgo de la referencia, relacionada con la posible ocurrencia de masacres, homicidios múltiples de personas opuestas a los propósitos de los actores armados en su disputa por el control del territorio en las estribaciones de la Sierra Nevada de Santa Marta en los sitios Ciudad Sagrada de Nabusimake, Las Sabanas de Crespo, Los Cominos, La caja, Palmarito, Nuevo Colón, Santo Domingo, Aruamake, Donauchi, Las Gallinetas, Mariangola, Villagermania, Ceibote, La Mesa, El Puente, La Honda, Cerro Los Cominos, Chinchikua.

Al respecto el Comité Interinstitucional de Alertas, en oficio del 8 de enero de 2003, retomando las indicaciones de las autoridades militares y de policía, informó que en la zona de riesgo se estaba adelantando operativos de control y vigilancia por parte de unidades adscritas a la Segunda División del Ejército Nacional. Igualmente, si bien es cierto que se descartó la factibilidad de ocurrencia de "homicidios colectivos", se estimó la posibilidad de comisión de homicidios selectivos por parte del Bloque Caribe de las FARC.

Más allá de las apreciaciones valorativas de los Informes emitidos por el SAT de La Defensoría del Pueblo, se ha constatado que no se está haciendo lo suficiente para contrarrestar la amenaza, proteger la población civil y restablecer la paz y la convivencia local. El resultado es que una

Ministerio Público DEFENSORÍA DEL PUEBLO

SISTEMA DE ALERTA TEMPRANA SAT

inoportuna valoración de las situaciones de riesgo y la negativa en la atención de los Informes de Riesgo como un "instrumento humanitario de protección", puede acarrear la agudización de la crisis humanitaria, mostrándose así la fuerza con la que se imponen los actores armados para crear zonas de negación del derecho.

Específicamente con respecto al Informe de Riesgo sobre posibles violaciones masivas de los derechos humanos, derivadas del conflicto armado en Puerto Bello, fuere cuales fueren las razones para no emitir una alerta, lo cierto del caso es que en las veredas Villa Germania, Las Gallinetas y Jericó se cometió un homicidio selectivo de configuración múltiple de 6 personas, el 11 y 12 de Enero de 2003 y posteriormente se han asesinado cuatro personas.

Las víctimas del homicidio selectivo de configuración múltiple eran labriegos, cuyos nombres son ALCID OROZCO TARIFA, WILSON BRITO, JORGE CAÑIZARES QUINTERO, EDWIN YARURO DURAN, RITO ANTONIO ANTONIO YARURO DURAN Y CARLOS DANIEL CARO OCHOA. El hecho fue perpetrado por un grupo armado no identificado que luego de una incursión y con lista en mano, sacaron a las víctimas de las viviendas y procedieron a asesinarlas, conminando al resto de la población a abandonar el caserío. Esto trajo como consecuencia inmediata el desplazamiento hacia Valledupar de las familias de las víctimas. Es pertinente decir que dichas familias hacían parte de un grupo de personas que habían retornado luego del desplazamiento masivo realizado hace un año en el Corregimiento de Mariangola.

La situación es aún más grave, pues la población, particularmente aquella de origen indígena que se ha negado a abandonar la zona de riesgo está siendo asesinada, al respecto se ha verificado los siguientes casos:

➤ El día 19 de enero de 2003, JEREMIAS ARROYO, indígena de descendencia Arhuaca, sacado de la finca Las Cabezas en la zona de Las Mariposas, quien fue asesinado posteriormente.

➤ El día 19 de enero de 2003, MARTIN ZUÑIGA TORRES, indígena de aproximadamente 45 años de edad, de origen arhuaco, quien fue sacado de la finca en la región de Las zona de las Mariposas y/o Gallinetas, asesinado posteriormente.

El día 26 de enero de 2003, fue plagiado el ciudadano de origen Kankuamo GENARO MARCIANO PACHECO MONTERO, de 73 años

Ministerio Público DEFENSORÍA DEL PUEBLO

SISTEMA DE ALERTA TEMPRANA SAT

de edad, oriundo del corregimiento de Guatapurí e interprete de música tradicional indígena, quien el día 28 de enero de 2003 fue encontrado asesinado en la zona de La Mina de Iracal.

➤ El día 29 de enero de 2003, fue asesinado el indígena de origen Arhuaco de nombre RAFAEL HIPOLITO TORRES VILLAZON, propietario una finca en la región, presumiblemente por la AUC.

Todo lo anterior sin entrar en detalles en relación con el aislamiento de la zona, pues la línea de teléfono fue destruida; las exacciones forzosas; el desabastecimiento de víveres; y el control de circulación de la población y la ocupación de inmuebles de carácter civil como es el caso de la escuela DIONICIA ALFARO del resguardo indígena BUMSICHAMA, tomada por aproximadamente 30 hombres que aseguran ser de las AUC.

En conclusión, frente a las violaciones masivas registradas que constituyen hechos consumados de una Alerta de la Defensoría del Pueblo, más que discutir sobre la pertinencia y alcance de los elementos de análisis del Informe de Riesgo, y lo que es peor, confortarse el nivel central del Estado con escuetas "recomendaciones" dirigidas a las entidades territoriales, se trata de tomar medidas efectivas que muestren la potestad del Estado para conducir la acción pública en los ámbitos convenientes para contrarrestar de manera anticipada las amenazas de los actores armados, derivadas de la disputa que existe por el control del corredor de transito obligado que se encuentra y comprende los sitios Iracal, Santana, Bumsichama, El Descanso, Gallineta y Las Mariposas, el cual conduce a Mariangola, Pueblo bello, Iracal y Nuevo Colón, ubicados exactamente en el territorio del resguardo.

Agradezco su amable atención y quedo a la espera de respuesta sobre las medidas y gestiones adelantadas sobre el particular.

Cordialmente,

DANIEL MEDINA GONZÁLEZ

auc

Director Sistema de Alertas Tempranas, SAT